



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de marzo de 1984

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

019/84

Expediente N° 895/83

VISTO

La Resolución Interna C.S. N°184-83 por la cual se dispuso la liquidación del 50% de los haberes del Prof. Dr. Arturo OÑATIVIA, por aplicación del art. 10° del Decreto 3413/79; y

CONSIDERANDO

Que se le otorga el Alta a partir del 1° de marzo de 1984, según Certificado expedido por el Departamento de Sanidad de la Universidad, el cual forma parte de las presentes actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

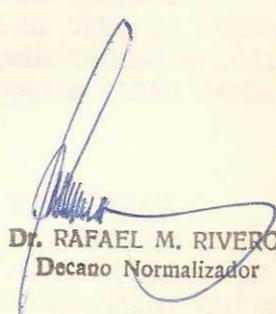
Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Interna C.S. N° 184-83 y disponer la liquidación del 100% de los haberes al Prof. Dr. Arturo OÑATIVIA, Legajo N°361, como Personal Contratado en el cargo de Profesor Titular con se mid edicación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de mar zo de 1984.

Artículo 2°: Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y al interesado, Prof. Dr. Arturo Oñativia, a sus efectos.-

nf


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador